

Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura,
Energía y Planificación



Rawson,

06 AGO 2024

VISTO:

La Ley I N° 11, el Decreto N° 42/80, el Decreto N° 1869/04, el Decreto N° 33/07, la Resolución N° 167/2024-SIEyP, el Expediente N° 2791/2024-SIEyP; y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, la Dirección de Registros y Control de Gestión tramita la aprobación de la nueva escala de montos máximos para el procedimiento de Licitación Privada, Concurso de Precios y Adjudicación Directa;

Que el Artículo 7º, apartado a) del Decreto N° 42/80 fija los montos máximos para el llamado a Licitaciones Privadas en concordancia con el Artículo 19º, incisos b), c) y d);

Que el Decreto N° 33/07 en su Artículo 4º modifica el Artículo 19º del Decreto 42/80 estableciendo los rangos porcentuales que determinan los llamados a Licitación Privada, Concurso de Precios y Adjudicación Directa, además de fijar como índice básico para actualizar los montos establecidos por el mismo Decreto, el correspondiente al mes de Diciembre del 2006;

Que el Decreto N° 33/07 en su Artículo 1º establece en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00), el monto establecido en el Punto I, Inciso a), Apartado a) Montos de los Procedimientos de Contratación - del Artículo 7º del Decreto N° 42/80, para efectuar el procedimiento de la Licitación Privada cuando el presupuesto oficial no exceda de dicho monto;

Que el Decreto N° 33/07 en su Artículo 2º establece, para la Administración de Vialidad Provincial, en la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00) el monto establecido en el Punto I, Inciso a), Apartado a) Montos de los Procedimientos de Contratación del Artículo 7º del Decreto N° 42/80, para efectuar el procedimiento de la Licitación Privada cuando el presupuesto oficial no exceda de dicho monto;

Que el Decreto N° 33/07 en su Artículo 3º modifica los Puntos II y III, Inciso a), Apartado a) Montos de los Procedimientos de Contratación - del Artículo 7º del Decreto N° 42/80 estableciendo en el setenta y cinco por ciento (75%) del monto máximo autorizado para Licitación Privada el monto para llamar a Concurso de Precios y en un cincuenta por ciento (50%) del monto máximo autorizado para Licitación Privada el monto para aprobar la Adjudicación Directa;

Que por imperio del Decreto N° 33/07, se hace necesario actualizar la escala de contrataciones establecida por la Resolución N° 167/2024-SIEyP a partir de los índices publicados por INDEC para el Costo de la Construcción Nivel General hasta Marzo del 2024;

Que existen publicadas variaciones mensuales del Índice (INDEC) para el Costo de la Construcción Nivel General hasta JUNIO del 2024;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Le-



Alvaro Domingo M. BALSAMELO AGUIRRE
Dirección de Asuntos Legales
DGAJULYO - SIEyP

00324

Ing. Alvaro BALSAMELO
Subsecretario de Obras Públicas
SIEyP

//...

Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura,
Energía y Planificación



2.-



gislación y Despacho de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACION

RESUELVE:

Artículo 1°.- ESTABLÉCESE los montos máximos para Licitación Privada, Concurso de Precios y Adjudicación Directa, en un todo de acuerdo a lo estipulado el Artículo 19° del Decreto N°42/80, reglamentario de la Ley I N°11, modificado por Decreto N° 33/07, conforme al ANEXO I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Subsecretario de Obras Públicas.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese a los Municipios de toda la Provincia, Contaduría General, Tribunal de Cuentas, Fiscalía de Estado, Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Banco del Chubut S.A., Administración de Vialidad Provincial, Instituto de Asistencia Social, Ministerio de la Producción, Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, Dirección de Administración de Servicios Públicos, Departamento Despacho de la Subsecretaría de Obras Públicas, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Alvaro BALSAMELO
Subsecretario de Obras Públicas
SIEyP

Alvaro BALSAMELO
Subsecretario de Obras Públicas
SIEyP

ing. Nicolás CITTADINI
Secretario de Infraestructura,
Energía y Planificación

00324

Abog. David M. ROMERO ASAD
Director de Asuntos Legales
DGAJLYD - SIEyP



**DECRETO N° 42/80, Artículo 7°, apartado a), inciso a), puntos I, II y III y Artículo 19°, incisos b), c) y d)
NUEVOS VALORES ESTABLECIDOS POR DECRETO N° 33/07, Artículos 1°, 2°, 3° y 4°**

INDICE BASICO PARA ACTUALIZACION: JUNIO 2024

Ingr. Alvaro BALSAMELLO
Subsecretario de Obras Públicas
SIEyP

Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura,
Energía y Planificación



“Año de conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut”

	DE APLICACIÓN GENERAL		DE APLICACIÓN ESPECÍFICA PARA LA ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL	
	A=	\$ 148.936.809,40 DTO. N° 33/07 - ART 1°, 3° y 4°	B=	\$ 260.639.420,00 DTO. N° 33/07-ART.2°
LICITACION PRIVADA				
SR. MINISTRO (TITULAR DE JURISDICCION)	100% DE A:	\$ 148.936.809,40	100% DE B:	\$ 260.639.420,00
SR. SUBSECRETARIO	80% DE A:	\$ 119.149.447,52		
SR. DIRECTOR DE PROGRAMA	60% DE A:	\$ 89.362.085,64		
CONCURSO DE PRECIOS				
SR. MINISTRO (TITULAR DE JURISDICCION)	75% DE A:	\$ 111.702.607,05	75% DE A:	\$ 111.702.607,05
SR. SUBSECRETARIO	60% DE A:	\$ 89.362.085,64		
SR. DIRECTOR DE PROGRAMA	30% DE A:	\$ 44.681.042,82		
ADJUDICACION DIRECTA				
SR. MINISTRO (TITULAR DE JURISDICCION)	50% DE A:	\$ 74.468.404,70	50% DE A:	\$ 74.468.404,70
SR. SUBSECRETARIO	35% DE A:	\$ 52.127.883,29		
SR. DIRECTOR DE PROGRAMA	9% DE A:	\$ 13.404.312,85		

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° /2024-SIEyP

Ing. Nicolás CITTADINI
Secretario de Infraestructura,
Energía y Planificación

